

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 1060.

En cumplimiento de lo mandado por la ley, he dispuesto se inserten á continuacion los nombres de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados provinciales convocada para los dias 11 y siguientes del mes actual.

Logroño y Noviembre 16 de 1865.—*Gaspar Nuñez de Arce.*

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

Dia 1.º

| | | |
|--------------------------------|----------------------|------------------------------|
| D. Lázaro Manso. | D. Esteban Martínez. | D. Ildefonso Zubia. |
| Matías Vallejo. | Juan M. de Miguel. | Tomás Crespo. |
| Félix Arias. | Diego Fernández. | Sr. Marqués de S. Nicolás. |
| Juan Antonio Osés. | Justo Merino. | D. Vicente Rodríguez Paterna |
| Modesto González del Castillo. | Bartolomé Ruiz. | |
| | Leon Sierra. | |

RIVAFRECHA.

| | | |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| D. Juan Ruiz Clavijo. | D. Pablo Díez Arnedo. | D. Alejo Yécora. |
| Ramon Díez Arnedo. | Bartolomé Estéban. | Benito Jubera. |
| Santiago Ruiz Clavijo. | Nicolás Ruiz Pena. | Domingo Ruiz y Ruiz. |
| Eustasio Soto García. | Lesmes Moreda y Trevijano. | Marcos Robres Zapata. |
| Matias Ruiz Clavijo. | Pedro Trevijano Fernández. | Gavino Michel Osma. |
| Domingo Ruiz Clavijo. | Pedro José Trevijano Fernández. | Angel Murillo Sodupe. |
| Antonio Pradilla y Jalon. | Mariano Ochagavía Zorzano. | Atanasio Orio Berrondo. |
| Venancio Miguel y Soto. | Anselmo Trevijano Fernández. | Gavino Robres Zapata. |
| Bernabé Miguel y Soto. | Domingo Ochagavía Fernández. | Pedro Fermin Malo Montoya. |
| Pantaleon Palacios y Moreda. | Ramon Ruiz Sainz. | Calisto Heredia Ruiz. |
| Benito Viteri y Miranda. | Raimundo Ruiz Clavijo. | Santos Nicolás Fernández. |
| Higinio Heredia Rabanera. | | Buena Ventura Castroviejo y Martínez. |
| Simon Latorre Viguera. | | Tomás Villasana Maestro. |
| Juan Latorre Viguera. | | |
| Inocencio Saenz Jubera. | | |
| Damaso Ocon Robres | | |

NAVARRETE.

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| D. Marcelino Novajas Calvo. | D. Gregorio Saenz Buruaga y Grence. | D. Santiago Ordaz Velasco. |
| Juan Manuel Pavia Andres | Aniceto Navajas y Martínez. | Juan Sanchez y Osma. |
| Francisco Martínez Andres | Andrés Briones y Reinares | Matias Saenz Ascarraga. |
| Juan Saenz de Regadera. | Prudencio Lerena y Hervias. | Lorenzo Gonzalo Sierra. |
| Francisco Medrano Arenaz | Gregorio Azpíri y Unceta. | Feliciano Campos Rubio. |
| Martín Soto y Fernandez | José Martínez y Martínez. | Florencio Monforte S. Martín. |
| Dionisio Ramirez y Ortega | Pablo Novajas Martínez. | Ignacio Fernandez Ijalva. |
| José Villaverde y Lopez. | | Mateo Alvarez Hernaez. |
| Valentin Vinegra y Sotés. | | Felipe Gracia Ijalva. |

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| D. Ignacio Bui Murillo. | D. Pedro Ijalva Padilla. | D. Prudencio Saenz y Saenz. |
| Atanasio Cruz Fernandez Pinedo Nestares. | Francisco Navajas Martínez. | José Saenz Caballero. |
| Tomás Lopez Santaolalla. | José Hernandez Ijalva | Santiago Gonzalez Caballero. |
| Miguel Perez Caballero | Prudencio Perez y Garcia. | Paulino Saenz Díez. |
| Novajas del Valle. | Alejandro Díez y Martínez. | Francisco Anton Mayoral. |
| Toribio Ruiz Navarro Moreda | José Ramirez Jalon. | Martin Nestares y Hernaez |
| Eustasio Novajas del Valle | Pedro Manuel Aguirrebeña é Iriondo. | Bernardo Osma y Rodriguez. |
| Perez Caballero. | Casimiro Ulecia y Medrano. | Pedro Muro Santaolalla. |
| Juan Antonio Ruiz Navarro y Moreda. | Pedro Corral y Rodriguez. | Francisco Bazan Santeyana. |
| Manuel Novajas del Valle | Rufino Gonzalo Sierra. | Pablo Angulo Ruiz Bazan. |
| Perez Caballero. | Sebastian Muñoz Torralva | Bernardo Lacorzana y San Martín. |
| Francisco Velasco Bastida | Pedro Osma y Rodriguez. | Antonio Viguera y Bastida |
| Clemente Ramirez y Martínez. | Lorenzo Rojas y Mayoral. | Adriano Azofra y Salinas. |
| Pedro Antonio Zubiaur y Saez. | Luciano Angulo y Ayala. | Bernardo Entrena y Sotés. |
| Isac Angulo Martinez. | Andrés Leandro Caballero y Acebedo. | Angel Llorente y Crespo. |
| Manuel Angulo Ruiz Bazan | Miguel Arnaez y Garcia. | |
| Roman Lozano y Lacalle. | Manuel Saenz Olavarrieta | Han obtenido votos |
| Fernando Fernandez Bobadilla y Valle. | Melchor Saenz y Saenz. | <i>D. Cipriano Fernandez Bazan.</i> . . . 74 |
| | Francisco Ruiz y Ascarraga. | |

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Seccion única.

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|--|
| D. Victor Cárcamo y Murga | D. José Garcés y Pascual. | D. Mariano Lacot y Revilla. |
| Gregorio Santa María y Barrio. | Pedro Castro Bañares. | Pablo Aguirre y Garcia. |
| Dionisio Zulueta y Larrea. | José María Ruiz Martínez. | Pedro Lacarra y Almarza. |
| Félix García y Peña. | Victoriano Robles y Lopez. | Juan Antonio del Campo y Rubio |
| Fermin Fernandez y Fernandez Mariaca. | Prudencio Diaz y Prestamero. | Hipólito García y Garcia. |
| Hipólito Amurrio y Ondona. | José Santa María y Ochoa. | Dámaso Lopez y Valluerca |
| Manuel Rivero y Sanchez. | Cesáreo Muñoz y Villanueva. | Justo Díez Orcauz. |
| Santos Juarrero y Hernandez | Manuel Ruiz Eugercios y Eugercios. | Cándido Salazar Loyo. |
| Alejo Aguiniga y Zorrilla. | Trifon Rivera y Lopez. | Domingo Salazar Tosantos |
| Leon Trifol y Martínez. | Pablo Fernandez y Marcello. | Luis Aydllo y Puig Samper. |
| Gregorio Respaldiza y Aldama. | Manuel Ibañez y Lopez. | Anselmo Urrecho y Campo |
| Evaristo Pison y Garcia. | José María Bellogin y Garcia. | Ramon Duaso y Vinuales. |
| Manuel Garcia y Seisas. | Donato Mozos y Domingo. | Han obtenido votos |
| Ramon Sta. María y Ochoa. | Julian Argudo y Murillo. | <i>D. Pedro Garcia Cid y Busto.</i> . . . 40 |

NÁGERA.

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| D. Bruno Ruiz Martinez. | D. Santiago Fernandez y Calle | D. Benito Cereceda Terrero. |
| Doroteo Ortiz Carrillo. | Ignacio Rubio y Fontecha. | Telesforo Gomez Cadalso. |
| Santiago Lacalle Hidalgo. | Ruperto Tuesta y Fernandez. | Isidro Garnica y Calle. |
| Martin Ortiz Carrillo. | Manuel Rubio y Fernandez | Saturnino Martínez Serrano |
| Pantaleón de la Cruz y Fernandez. | José María de Loma Osorio y Fernandez | Félix Chavarre Villarejo. |
| Ruperto Ruiz de Gopegui y Ojeda. | Manuel Martínez Ibañez. | Gregorio Sierra Nieto. |
| Julian Ruiz de Gopegui y Ojeda. | Lino Martínez Ibañez. | Agustín Fernandez y Matute. |
| Cipriano Lopez Perez. | Gregorio Fontecha Osorio. | Pedro Angulo y Juarrero. |
| Claudio Fernandez y Calle | Aniceto Martínez Estéban. | Ciriaco Prado Oraa |
| | Juan Estéban Sojo Ruiz. | Julian Hervias Vinegra. |
| | | Pedro Lacalle y Somalo. |

D. Juan Hernandez.
Francisco Pons Noarve.
Teodoro Perez y Alonso.
Niceto Cañas y Lopez.
Atanasio Arciniega Sama-
niago.
Lucio Saenz y Arciniega.
Benito Fernandez y Fer-
nandez.
Estéban Rioja Baldivielso.
Laureano Diaz y Diaz.
Manuel Fernandez Boba-
dilla.
Felipe de la Peña Gimenez
Hermenegildo Martinez Al-
belda.
Leandro Garcia Escudero.
Pedro Gonzalez y Estecha
Faustino Morga Sierra.
Inocente Martinez y Po-
lanco.
Juan Diez y Rodriguez.
Santiago Cañas Palacios.
Andrés Albelda Unceta.
Antonio del Rio Monzon-
cillo.
Fermin Garnica Morga.
Santiago Merino Gomez.
Francisco Guillermo Garcia

D. José Olarte Garcia.
Gregorio Garcia y Gonzalez
José Fernandez Bobadilla.
Ricardo Merino Calle.
Victor Moneo Monzoncillo.
Juan Lacalle y Merino.
Leandro Garcia Gimenez.
Manuel Olarte Bañares.
Eusebio Basarán Montoya.
Cecilio Martinez Unamon-
siaga.
José María Escalona Lijero
Manuel Pascual de la Peña
Juan Antonio Ornos Sa-
maniego.
Ruperto Ornos Samaniego
Tomás Magaña y Perez.
Benigno Estecha y Pascual
Santiago del Castillo Olarte
Manuel Nalda Badiola.
Pedro Perez Caballero y
Sancha.
Pedro Antonio Miguel Ruiz
Marcelino Gobantes Prado
Matías Merino y Muntion.
Ubaldo Mateo Zamora.
Eugenio Uzuriaga Cerezo.
Marcelino Garcia Velasco.
Mateo Ureta Fernandez.

D. Juan Fernandez Bobadilla
y Valle.
Juan Ortiz y Ortiz.
Bonifacio Floristan de la
Peña.
Cayetano Merino Ibañez.
Gregorio Quijano y Saez.
Toribio Ocon Robres.
Manuel Guinea y Benito.
Basilio Garcia Deeso.
Pedro Benito Gorosabel.
Bonifacio del Castillo.
Santiago Lopez Gil.
Severo Fernandez Bobadi-
lla Samaniego.
Vicente Sotés Ruiz.
Demetrio Izco Lizana.
Félix Antonio de Vicente
Fernandez.
Lino Gil y Domingo.
Francisco Borja Gutierrez
Durana,
Juan Nazar Aguirre.
Sr. Baron de Mahave.
Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 98

BADARÁN.

D. Mariano Lerena y Ruiz Go-
pegui.
Marcos Gonzalez y Ruiz

D. Valentin Cenicerros y Mar-
tinez.
José Aransay y Tobias.

D. Tomás Pozo y Abellanera.
Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 5

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

Dia 2.º

D. Antonino Castroviejo.
Andrés Sotele.
Francisco Javier Alcalde.

D. Juan Bautista de Montoya
Flórentino Velasco.
Nicasio Medrano.

D. Manuel Maestu.
Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 5

RIVAFRECHA.

D. Bernardo Olivan.
Paulino Saenz Fernandez.
Francisco Saenz Pinillos.

D. Vicente Fernandez Garcia.
Cristobal Gonzalez Marti-
nez.

D. Valentin Atauñi Gonzalez.
Tomás Zorzano Ochagavía
Francisco Sanchez Lopez.

NAVARRETE.

D. Benito Martinez Tejada
Fernandez.
Félix Padilla y Garcia
Manuel Santa Olalla y Na-
vajas.
Miguel Santa Olalla y Na-
vajas.
Angel Veguey Navajas.

D. Manuel Saenz Frias.
Domingo Tricio Caballero
Clemente Rubio del Campo
Isidoro Saenz Artacho.
Isidoro Saenz Frias.
Francisco Rubio del Campo
Gregorio Pascual Saenz.
Cárlas Romero Fernandez.

D. Eusebio Bujanda y Sante-
yana.
Angel Sotés Ledesma.
Han obtenido votos
D. Cipriano Fernandez
Bazan . . . 15

NÁGERA.

D. José María del Cerro y Le-
rena.
Juan Damañe Illa.
Ciriaco Ortuño Bañuelos.
Dionisio Ruperez Mediavi-

lla.
D. Restituto Garran y Acedi-
llo.
Hermenegildo San Millan.
Domingo Garcia Nalda.

D. José Pio Garcia Ibañez
Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 8

ANGUIANO.

D. Andrés Ibañez Perez.
Céferino Ibañez Hernan-
dez.

D. Manuel Baquero Ibañez.
José Moreno Moreno.
Lorenzo Rueda y Rueda.

Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 5

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

Dia 3.º

D. Antero Saez
Bernabé Monforte.
Lorenzo Brieva.
Guillermo Castroviejo.

D. Juan Bautista Artacho
Lacorzana.
Tomás Delgado.
Felipe de la Mate.

y D. José Elvira.
Han obtenido votos
D. Cipriano Fernan-
dez Bazan. . . 50

RIVAFRECHA.

D. Juan del Campo Vedaña.
Manuel Viguera Nicolás.

D. Pedro Pinillos Saenz.
Severo del Campo.

NAVARRETE.

D. Roque Pujadas y Rada.
Agapito Ruiz Hernandez.
Celestino Garcia Quemada
Timoteo Saenz Cabazon

Caballero.
D. Pedro Martin Bonifaz y
Bonifaz.
Fermin Ijalba Muro.

Han obtenido votos
D. Cipriano Fernandez
Bazan. . . 6

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Seccion única.

D. Estéban Arce y Apellaniz.
Eusebio Gomez y Gomez.
Pantaleon Arnaez y Gon-
zalez.
José Codina y Delamart.
Manuel Landaluce y Gar-
cia Cid.
Felices Campo y Eulalia.
Valentin Zorrilla de Ve-
lasco y Tosantos.
Mariano Zorrilla de Velas-
co y Tosantos.
Blas Arrete y Lopez.
Eorrique Larrea y Santa
María.
Fermin Salazar y Otañez.
Estéban Ortiz y Gutierrez.
Francisco Javier Ruesgas.
Marcelino Miguel Ortega.
José Leandro Paternina y
Paternina.

D. Marcos Arbaiza y Octavio.
Fermin Velez y Rubio.
Ponciano Moneo y Pinedo.
Francisco Lahera y Arnaez
Braulio Ruiz y Bobeda
Valentin Velandia y Bobeda
Pantaleon Noguera y
Mendieta.
Canuto Tejada y Raigadas
Dámaso Baños y Diaz
Justo Roldan y Miguel.
Vicente Fernandez Maria-
ca y Lopez.
Tomás Martinez Salinas y
Gomez.
Joaquin Aguiñiga y Amu-
rrio.
Gavino Garate y Soria.
Fernando Ponce de Leon
y Arias.
Andrés del Campo y Rubio

D. Manuel Salazar y Urrecho
Félix Castilla Barrio-canal
Juan Vadillo y Ullivarre.
Justo Ruiz Angulo.
Lucio Negueruela y Oca.
Claudio Llanos é Ibergar-
llartu.
Tomás Quintana y Fer-
nandez.
Saturnino Montoya y Zarate
José Cantabrana y Molina.
Miguel Alonso y Oejo.
Ciriaco Rueda Labastida.
Indalecio Gomez y Labas-
tida.
Han obtenido votos
D. Pedro Garcia y Bus-
to. . . 43

NÁGERA.

D. José Maria San Juan.
Francisco Calvo Enrique.
Benito Fernandez Bobadilla
Urbano Colomo y Llerena.

D. Tomás Berganza Manza-
nares.
Antonio Martinez Barbarin
Casimiro Gonzalez Gonzalez

Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 7

ANGUIANO.

D. Juan Saenz Pardo.
José Ruidiaz.
Marcos Ruidiaz.

D. Martin Montes.
Roman Montes.

Han obtenido votos
D. Andrés Ureta. . . 5

NUMERO 1042.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 250 escudos en el sorteo de la loteria del 6 del actual.

El llmo. Sr. Director general de Loterías con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Ignacia Ambrosia Calabria, hija de D. Manuel, Miliciano Nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 11 de Noviembre de 1865.—
Gaspar Nuñez de Arce

NUMERO 1043.

Habiéndose fugado el dia 29 del actual de la Casa de Misericordia

de esta provincia la acogida expó-
sita María Santo Tomás, natural
de Haro, encargo á los Alcaldes,
Guardia civil y demás dependien-
tes de mi autoridad, procuren su
busca y captura, y caso de ser ha-
bida la pongan á mi disposicion.

Logroño 11 de Noviembre de
1865—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1056.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Go-
bernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de
este dia he admitido el abandono
del denuocio de la mina de cobre
argentífero llamada *Abundancia*,
situada en jurisdiccion de Canales
y término de la Mata de las Cana-
lejas; cuyo abandono ha solicitado
D. Saturio Paul y Urbina como
apoderado de la sociedad La Mo-
desta.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para los efectos oportu-
nos.

Logroño 11 de Noviembre de
1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1057.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este día he admitido el abandono del denunciado de la mina de cobre y otros metales llamada Wellington situada en jurisdicción de Viniegra de Abajo, cuyo abandono ha solicitado D. Saturio Paul y Urbina como apoderado de la sociedad La Modesta.

Lo que se publica en este Boletín oficial para los efectos oportunos.

Logroño 11 de Noviembre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1058.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este día he admitido el abandono del denunciado de la mina de cobre y otros metales, llamada Patrocinio, situada en jurisdicción de Villavelayo; cuyo abandono ha solicitado D. Saturio Paul y Urbina, como apoderado de la sociedad La Modesta.

Lo que se publica en este Boletín oficial para los efectos oportunos.

Logroño 11 de Noviembre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1061.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este día he admitido el abandono que D. Saturio Paul y Urbina, representante de la sociedad La Modesta, ha presentado del denunciado Buen Suceso, respecto de la mina de cobre situada en donde llaman Cucurucho, jurisdicción de Villavelayo con el nombre de Envidiable.

Lo que se publica en este Boletín oficial para los efectos correspondientes.

Logroño 15 de Noviembre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NÚMERO 1059.

SECCION DE FOMENTO.

Anunciando nuevamente la subasta de las obras de la carretera provincial de tercer orden que desde Murillo de Rio Leza ha de terminar en el Camino vecinal.

Conforme con lo acordado por la Diputación provincial en 8 de Octubre de 1864 y 22 del pasado Abril, con la facultad que me concede en el art. 16 del Real decreto de 17 de Octubre de 1865 y con lo prevenido en la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858, he tenido á bien señalar el día siete de Diciembre próximo á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Carretera de

tercer orden que desde Murillo de Rio Leza ha de empalmar con el camino vecinal á los 160 metros sobre la divisoria presupuestada en trescientos veinte mil cincuenta y un rs. setenta y cinco céntimos.

La nueva subasta que se anuncia por no haberse presentado licitadores en la primera, se celebrará en este Gobierno arreglándola á la instrucción de 18 de Mayo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público el presupuesto planos y condiciones facultativas que han de regir en esta contrata é insertándose á continuación las económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse precisamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de la obra debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de doscientos rs. quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de ciento.

Logroño 15 de Noviembre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de las obras de la Carretera de tercer orden que desde Murillo de Rio Leza ha de empalmar con el camino vecinal que dirige á Logroño á los 160 metros sobre la divisoria, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (se espresará la que sea precisamente en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata para la construcción de la carretera provincial de tercer orden desde Murillo de Rio Leza á empalmar con el camino vecinal á los ciento sesenta metros sobre la divisoria.

1.º Para otorgar la Escritura de contrata se consignará como fianza en la Caja de depósitos de esta provincia el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudicase el remate la cual quedará en garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

2.º La escritura se otorgará

en esta capital en el término de veinte días contados desde la fecha en que se comuniquen la aprobación del remate bajo la pena de pérdida del depósito hecho para tomar parte en la subasta y sin perjuicio de la acción que compete á la Administración para hacer cumplirla.

3.º Se dará principio á las obras dentro de treinta días que correrán desde el en que se comuniquen su aprobación del remate terminándolas en dos años.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada por certificación del Director de Caminos vecinales visada por el Ingeniero Jefe de la provincia, abonándose su importe por la Diputación provincial con el consiguiente libramiento.

NUMERO 1044.

Habiéndoseles declarado derecho al pago de la gratificación de cumplidos que señala la Ley de 31 de Enero de 1856, á los individuos consignados en la relación que á continuación se inserta, se publica en este Boletín oficial, para que llegue á noticia de los interesados, y puedan presentarse por sí ó por persona legalmente autorizada en la Intendencia militar de Burgos, al cobro de las cuotas que se les señalan, antes de terminar el próximo mes de Diciembre, en el que concluye completamente el ejercicio del presupuesto de 1864 á 1865 á que estas gratificaciones pertenecen. Logroño 11 de Noviembre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

RELACION de los individuos que tienen derecho á la gratificación señalada en los artículos 4.º y 5.º de la Ley de reemplazo de 1856, con expresion de las cantidades que á cada uno se le señala, mes y año á que corresponden su liquidacion y punto de residencia de los interesados.

TESORERÍA DE LOGROÑO.

| NOMBRES. | FECHA de las solicitudes de los interesados. | FECHA de la remision de los expedientes. | PUNTO de residencia de los interesados. | HEREDEROS ó APODERADOS. | Escudos mts. |
|------------------------|--|--|---|---------------------------|--------------|
| Nemesio Magaña Cambra. | 16 Enero 1865. | 26 Enero 1865. | Logroño. | Camila Magaña, (hermana). | 103,819 |

NUMERO 1045.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se recuerda el pago del 2.º trimestre.

Consumos.

Habiendo vencido el día 5 del que rige el plazo designado para que los pueblos satisfagan el importe de la contribucion de Consumos, correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico, la Administración espera que los Señores Alcaldes verificarán el ingreso en Tesorería antes del 24.

Logroño 11 de Noviembre de 1865.—José Ascarza.

NUMERO 1062.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El día 19 del actual se abre el pago en esta Dependencia y Administraciones Subalternas de Rentas Estancadas de la provincia, para satisfacer á la Clase pasiva, la mensualidad de Octubre último.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de Noviembre de 1865.—Luciano Armas.

NUMERO 1009.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este juzgado el remate de las fincas que á continuación se espresan.

Reales vn.

Una heredad regadía en los Medianiles, jurisdicción de la villa de Agoncillo, en la que tambien radican las siguientes, su cabida cuatro fanegas y tres cuartillos, linda al Poniente Nicomedes Pascual, Oriente Manuel Gutierrez, Norte via del Ferro-carril, Mediodía D. Pedro Royo, valuada en ochocientos noventa reales. 890

Otra en el Chorrón, de cinco celemines y medio, linda M. Hilario Ibarraza, O. Cristina Martinez, N. Pedro Royo y P. un brazal en. 170

Otra en el mismo término, de siete celemines y tres cuartillos, linda M. Santos Viana, O. Antonio Zorzano, N. Petra San Miguel y al P. un brazal en. 190

Otra en el referido término, de nueve celemines, linda M. Matias Fernandez, N. Ramon Herce, Oriente Alejandro Pascual y P. un brazal en. 320

Otra en los Largos, regadía, de tres celemines y dos cuartillos, linda al P. Manuel Zorzano, M. Petra San Miguel, N. y O. madre de las viñas, en. 100

Otra en Solaviña, de siete celemines, linda Mediodía herederos de Quiteria Burgos, O. Miguel Ruiz, N. el brazal, y P. Tomas Valerio en. 140

Otra secano, en Costarron de Corral de Horno, de una fanega, trece celemines y tres cuartillos, linda al M. Juan Merino, O. Lorenzo Gil, Poniente Pedro Zorzano y N. Costarron en. 100

Otra secano, en el Cerrojo, de una fanega, diez celemines y un cuartillo, linda al N. D. Enrique Frias Salazar, O. Tomás Valerio y Aguado, M. herederos de Agustin Martinez, en. 140

Otra en los Largos, de cuatro celemines y medio, regadía, linda O. y P. Andrés Zorzano, M. Tomás Valerio y N. madre de las viñas, en. 126

Otra secano, en la senda de Juvera, de una fanega, linda O. Lorenzo Herce, P. Antonio Ilarraza, N. un lleco, M. Pedro Burgos, en. 90

Cuyos bienes, de los que ya se halla deducido el Capital de la pension de censo enfiteútico que dichas fincas tienen contra sí y á favor del Sr. D. Enrique Frias Salazar, de dos celemines de trigo y uno y medio de cebada por cada fanega de tierra, plazo de veinte y nueve de Setiembre de cada un año, se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago á los interesados en los gastos del juicio y costas originadas en la causa seguida contra Andrés Burgos, vecino de Agoncillo, sobre lesiones causadas á su convecino Baldomero Burgos; en su virtud, quien quisiere hacer postura á las indicadas fincas, acuda á los estrados de dicho juzgado el dia y hora señalado para su remate, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Dado en Logroño á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S.^a, Juan Farias.

Por el presente hago saber: Que en juicio egecutivo, que se promovió en este juzgado contra D. Manuel Martinez

Veide de esta vecindad por el Procurador Don Satorio Paul y Urbina, como apoderado de D. Marcelino Celestino y Maimon vecino de Zaragoza, sobre pago de veinte y cinco mil seiscientos reales, y á virtud de escrito del citado Procurador dicté auto en fecha nueve de Octubre último declarando en concurso necesario al espresado D. Manuel Martinez Verde, cuya providencia está egecutoriada, y en su consecuencia por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes que constituyen dicho concurso para que dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto se presenten en este juzgado con los títulos justificativos de sus créditos, pues trascurrido dicho término sin haberlo verificado les pasará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Logroño á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S.^a, Meliton Arenas.

ANUNCIOS.

LAREPARADORA

SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA DE
SEGURGS A PRIMA FIJA,
CONOCIDA POR
LA RAZON SOCIAL
GALAN ALONSO,

La porte Callejo y Compañia.

Garantia social, 2.500,000 rs.

Esta Sociedad se consagra á asegurar por primas fijas á las personas que se suscriban para optar en caso de enfermedad, á una pension de 8 rs. diarios cuando se hallen enfermos con mas la asistencia y medicinas que necesitare.

Para disfrutar de estos beneficios que serán suministrados durante la enfermedad, será condicion precisa la de pagar 6 rs. mensuales, no tener menos de 20 años de edad sin pasar de 50, y no entrar al disfrute de los beneficios de la asociacion hasta que los suscritores hayan satisfecho seis mensualidades.

Asi mismo asegura la compañía á todas las personas que desde dicha edad de 20 á 50 años, pague de 4 á 8 rs. mensuales, la que, tendrán derecho á los cinco años, de recibir en caso de enfermedad de 6 á 12 rs, segun sus respectivas cuotas y edad, y á la misma cantidad vitaliciamente, ó quedasen inútiles en sus respectivos artes ú oficios.

Tambien asegura la compañía toda clase de ganados ecepto el lanar, por la pequeña cuota de 4 por 100 del valor que tubieren al asegurarse, y toda clase de cosechas ecepto las habas, bajo las garantías ó condiciones siguientes.

Por 40 fanegas de tierra sembradas en cada año, de trigo, Cebada, Centeno, garrova y avena durante su permanencia en la tierra ó en las eras de pan trillar, ó lo que es lo mismo hasta que se estroje en los graneros. 400 rs.

Por 24 fanegas sembradas anualmente de las propias simientes que se calcula como cultivo á cada yunta de la raza caballar ó asnal, aseguradas como los anteriores. 250 rs.

Por 20 fanegas de tierra sembradas anualmente de las mismas simientes y que se calculan á cada yunta de bueyes ó vacas. 200 rs.

No se admitirán al seguro las cosechas si no se incluyen en dicho seguro todos los ganados pertenecientes á las tierras que se traten de asegurar.

Las personas que deseen suscribirse podrán dirigirse á D. José Perez, calle del Cristo, núm. 15 en esta Capital, en donde se darán las correspondientes esplicaciones, y prospectos, gratis.

Logroño 25 de Octubre de 1865.

GRAN ALMACEN

pianos, órganos espresivos ó harmoniuns y música,

DE
CONRADO GARCIA,
PAMPLONA.

Nunca he tenido el honor de ofrecer á los aficionados á la filarmonía una coleccion de instrumentos músicos tan variada y elegante cual hoy; segun podrán ver en el siguiente catálogo.

PIANOS.

Cola, Gran concierto Erard, Oblicuo Erard, Oblicuo Pleyel, Gran oblicuo Mangeot, Grande y medianos oblicuo Stoub, oblicuo pequeña forma David, Gran forma Z-II, Gran modelo escultado de Hamburgo (Alemania,) Alta novedad escultado en negro Martin, Gran modelo Heering, Media cola y Verticalés, grandes y pequeños, de las fábricas mas acreditadas de Barcelona.

ÓRGANOS.

Los hay en varios tamaños, clases y precios, de los dos conocidos autores, Alexandre y Devain, de Paris.

HARMONI-CORDE.

Acaba de llegar uno de Devain, con 21 Registros y su juego de cuerdas, con cuya combinacion se obtienen sorprendentes efectos, habiendo gustado extraordinariamente á cuantas personas de buen gusto que le han oido.

ÓRGANO DE CAÑOS PARA IGLESIA.

Tengo uno de 8 registros, muy bonito, que cederé por 8.000 rs. á pagarlo en 4 años.

PIANOS DE MESA USADOS.

Hay varios, procedentes de cambios, en los precios 1.000, 1.500, 2.000 y 2.500 reales uno.

CAJAS DE MÚSICA.

Las tengo de 2, 3 y 4 aires.

MÚSICA.

He recibido más de 90 Óperas: los Conciertos de Herz, Romanzas de Mendelssohns 2.000 Fantasias y Estudios sobre temas de las mejores Operas: el Ginnástico de los Pianistas, y multitud de Valses, Habaneras y toda música de baile, así que gran coleccion de Misas, Misereres, Gozos á varios Santos, etc. etc. Hay tambien Métodos de Solfeo y Piano de Eslava, Hunten, Lemoine, Aranguren, Romero, Panserón y otros.

Todos los Pianos y Órganos, los pondré de mi cuenta y riesgo en la Estacion del Ferro-carril, ó puerto mas cerca á casa de los compradores; y no me será pagados, que estos no queden satisfechos de la bondad de los mismos. Se darán con el mayor gusto, cuantos pormenores se pidan.

DIRECCION DE NEGOCIOS.

EN MADRID,

Calle de Jesús y María, número 15.

DON FAUSTINO GARCIA DE ROJAS se encarga en esta corte de pleitos, de recursos y de solicitudes de toda especie, dirigidas á todos los ministerios, Consejo de Estado, tribunales Supremos de Justicia, de Guerra y Marina y de Cuentas del Reino, direcciones generales de Ultramar, de Contabilidad, Contribuciones, Tesoro, Rentas Estancadas, Deuda pública, Junta de Clases pasivas y demás dependencias del Estado y oficinas particulares.

De la saca de títulos y Reales cédulas, clasificaciones de empleados, licencias temporales y matrimoniales, ascensos, traslaciones y permutas, jubilaciones, retiros, pensiones y viudedades, rehabilitaciones y cobranza de ellas.

Compra, venta y administracion de fincas, percibo y pago de rentas y censos.

Reclamacion de créditos contra el Gobierno, cualquiera que sea su procedencia, liquidaciones y ajustes, cobranza de cupones, inscripciones y demás clases de intereses que devenga el papel de la deuda del Estado, y su compra, venta, conversion y renovacion.

Compra y venta de toda clase de acciones de sociedades anónimas, cobranza de sus intereses ó productos y de cualquier otro asunto que se le cometa.

Los muchos años que lleva dedicado á los negocios, y el favorable éxito obtenido en los que se le han encomendado, es una garantía para los que le honren con su confianza.

Á los cabildos, Ayuntamientos, juntas de beneficencia y establecimientos de instruccion pública, se les desempeñarán cuantos encargos hagan por una insignificante retribucion anual.

Se abonarán separadamente los gastos de correo, escritorio y demás que puedan ocurrir.

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E HIPOTECARIA.

Fianza administrativa 3.000,000 de reales.

Admite capitales á plazo ó interés fijo de 8 á 15 por 100.

Paga los intereses mensualmente, ó se acumulan al capital, á voluntad del imponente.

Edifica en terrenos de su propiedad y en los de particulares, por su cuenta y en participacion, en Madrid, en provincias y el extranjero; enajena al contado ó á crédito; emite obligaciones hipotecarias; descuenta cartas de pago de la Caja general de Depósitos y anticipa sobre fondos públicos.

Director general: D. Angel Hernan, comerciante capitalista y propietario.

Director facultativo: D. Leopoldo Zoilo Lopez, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando y de la Beneficencia municipal de Madrid.

Cajero general: El Banc de España y la Caja del Estado.

Oficinas generales: Madrid Fuen-carral, 12, principal.

Representante en Logroño: D. Juan Garcia de Araoz Calle Mayor número 114, que da prospectos, estatutos y reglamentos y entera de todo.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.